



Ejercicio Profesional de la Ingeniería Agronómica



#Somos
#Colegio

#Yo
me
matriculo



INCUMBENCIAS PROFESIONALES Y ACTIVIDADES RESERVADAS AL TITULO

#Somos
#Colegio

#Yo
me
matriculo

LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°24.521/95



Es facultad y responsabilidad exclusiva de las Universidades

La creación de carreras de GRADO y POSGRADO
La formulación y desarrollo de los PLANES DE ESTUDIO

Definición del PERFIL del TÍTULO y de los ALCANCES
(según el tipo de carrera)

De Grado, todas aquellas carreras universitarias con un mínimo de 2600 horas reloj
y con no menos de 4 años de duración. (Resolución ministerial N°6 /97)

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
#matriculo

¿QUÉ SON LOS ALCANCES DEL TÍTULO?



Designan el conjunto de actividades, socialmente establecidas, para las que habilita la posesión de un título específico (de acuerdo con las competencias desarrolladas). Pueden ser propios de una titulación o, algunos de ellos, compartidos con otras en función de los procesos de diversificación profesional y de confluencia en ciertas actividades. La definición de alcances de un título es atribución de la universidad que lo otorga.

¿QUÉ SON LAS ACTIVIDADES RESERVADAS AL TÍTULO?

Refieren a aquellas intervenciones profesionales que pueden comprometer un bien público, implican riesgo o pueden afectar de manera directa a las personas. No indican todo lo que un profesional está habilitado a realizar. Solo aquello que, por su riesgo potencial, amerita tutela pública. Son aprobadas por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
#matriculo



¿Quién puede fijar o modificar los alcances de un título o las actividades reservadas?

Si se trata de una carrera que sólo es regida por el artículo 42 de la LES los alcances son fijados por la Universidad que dicta la carrera y emite el título y forman parte de la resolución de validez nacional que debe dictar el Ministerio de Educación.

Si se trata de una carrera regida además por el artículo 43 también los alcances los fija cada universidad, pero el subconjunto de actividades reservadas, que forman parte de esos alcances, es definido mediante resolución por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades (CU) compuesto por el CIN (Universidades Nacionales) y el CRUP (Universidades Privadas). Por lo tanto, las actividades reservadas de un título incluido en el artículo 43 son las mismas para todas las universidades que otorguen ese título, no así el resto de los alcances de esas carreras que pueden variar según las decisiones de cada universidad.

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
#matriculo

LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N°24.521/95



ARTICULO 42. — Los títulos con reconocimiento oficial certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias. Los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudio respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.

ARTICULO 43. — Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos:

- a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades:
- b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
#matriculo



ACTIVIDADES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO

Resolución ME 1.254/2018

1. Planificar, dirigir y/o supervisar en sistemas agropecuarios:
 - a. los insumos, procesos de producción y productos;
 - b. la introducción, multiplicación y mejoramiento de especies;
 - c. el uso, manejo, prevención y control de los recursos bióticos y abióticos;
 - d. las condiciones de almacenamiento y transporte de insumos y productos;
 - e. la dispensa, manejo y aplicación de productos agroquímicos, domisanitarios, biológicos y biotecnológicos.
2. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso, estado o calidad de lo mencionado anteriormente.
3. Dirigir lo referido a seguridad e higiene y control del impacto ambiental en lo concerniente a su intervención profesional.
4. Certificar estudios agroeconómicos en lo referido a su actividad profesional.

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
#matriculo

Alcances del Título: Ingeniero/A Agrónomo/A, que expide la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNLP



1. Programar, ejecutar y evaluar la multiplicación, introducción, mejoramiento, adaptación y conservación de especies vegetales con fines productivos, experimentales u ornamentales.
2. Determinar, clasificar, inventariar y evaluar los recursos vegetales a los efectos de su aprovechamiento, reproducción y conservación de la diversidad biológica.
3. Programar y ejecutar la producción, mantenimiento y conservación de recursos forrajeros e intervenir en su evaluación y utilización en función de la producción animal.
4. Programar, ejecutar y evaluar la implantación de especies vegetales en distintos espacios, de acuerdo con las características, función y destino de los mismos, y determinar las condiciones de manejo de dichas especies.
5. Programar, ejecutar y evaluar la implantación de especies vegetales, en proyectos de parques, jardines, campos deportivos y recreativos, y demás espacios verdes.
6. Intervenir en la elaboración de proyectos de parques, jardines, campos deportivos y recreativos y demás espacios verdes.
7. Programar, ejecutar y evaluar estudios y análisis de suelos y aguas con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos, excluida la acuicultura.
8. Programar, ejecutar y evaluar estudios y análisis de productos vegetales, sus derivados y residuos de insumos de uso agrícola.
9. Controlar y administrar las cuencas, los sistemas de riego y drenaje para uso agropecuario y forestal, evaluar eventuales daños provocados por la erosión hídrica y determinar los cánones de riego.
10. Intervenir en la programación, ejecución y evaluación del manejo del agua y su conservación, para determinar los posibles caudales de uso evitando su contaminación y/o agotamiento, excluida la acuicultura.
11. Realizar relevamiento de suelos y programar, ejecutar y evaluar métodos de conservación, manejo, recuperación y habilitación de los mismos con fines agropecuarios, forestales y paisajísticos.
12. Establecer y evaluar la capacidad agronómica del suelo; elaborar sobre la base de la misma, propuestas de parcelamiento incluyendo criterios de impacto ambiental, y participar en la determinación de la renta bajo distintas condiciones de uso y productividad.
13. Intervenir en la determinación de unidades económicas agrarias, en el fraccionamiento de inmuebles rurales, y en la confección de catastros agrarios y de recursos naturales agrícolas y forestales.
14. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos que afectan la producción agrícola y forestal.
15. Programar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores abióticos

#Yo
#me
#matriculo

#Yo
#me
#matriculo

<p>16. Realizar estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales (inundaciones, sequías, vientos, heladas, granizo y otros) a los efectos de la determinación de primas de seguros o estimación de daños.</p> <p>17. Intervenir en estudios de caracterización climática a fin de evaluar su incidencia en la producción agropecuaria y forestal.</p> <p>18. Programar, ejecutar y evaluar el ordenamiento, desmonte y raleo de formaciones vegetales.</p> <p>19. Determinar las características, tipificar, fiscalizar y certificar calidad, pureza y sanidad de: a) semillas y otras formas de propagación vegetal; b) plantas transgénicas; c) productos y subproductos agrícolas y forestales.</p> <p>20. Intervenir en la evaluación de la calidad de la composición de productos de origen pecuario, excluyendo aspectos higiénicos-sanitarios.</p> <p>21. Determinar las condiciones de almacenamiento, conservación, tratamiento sanitario y transporte y todo lo relacionado al manejo postcosecha de granos, forrajes, frutos, semillas y otros productos vegetales.</p> <p>22. Programar, ejecutar y evaluar la formulación, certificación de uso, comercialización, expendio y aplicación de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola y forestal, por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y el ambiente.</p>	<p>23. Asesorar en la elaboración, almacenamiento, conservación y transporte de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agrícola y forestal.</p> <p>24. Programar, ejecutar y evaluar el uso de instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas por su posible perjuicio a la integridad y conservación del suelo y el ambiente.</p> <p>25. Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas agrícolas.</p> <p>26. Programar, ejecutar y evaluar la utilización de técnicas agronómicas en el manejo, conservación, preservación y saneamiento del ambiente, y en el control y prevención de las plagas que afectan a los sistemas de producción agropecuario y forestales, excluido los aspectos de salud pública y sanidad animal.</p> <p>27. Realizar estudios, diagnósticos, evaluaciones y predicciones referidos a la producción agropecuaria y forestal a distintos niveles: local, departamental, provincial, nacional o regional.</p> <p>28. Programar, ejecutar y evaluar acciones de información, difusión y transferencia de tecnologías destinadas a la producción agropecuaria y forestal.</p> <p>29. Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados a la producción agropecuaria, forestal, y participar en las mismas funciones en establecimientos destinados a la producción agroindustrial.</p> <p>30. Organizar, dirigir, controlar y asesorar establecimientos destinados al</p>
---	--

ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO FORESTAL



1. Planificar, dirigir y supervisar en sistemas forestales:
 - a) los insumos, procesos de producción y productos;
 - b) la introducción, multiplicación y mejoramiento de especies;
 - c) el uso, manejo, prevención y control de los recursos bióticos y abióticos;
 - d) las condiciones de almacenamiento y transporte de insumos y productos;
 - e) la dispensa, manejo y aplicación de productos agroquímicos, dormisanes, biológicos y biotecnológicos.
2. Certificar planes de manejo en sistemas forestales.
3. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso, estado o calidad de lo mencionado anteriormente.
4. Dirigir lo referido a seguridad e higiene y control del impacto ambiental en lo concerniente a su intervención profesional.
5. Certificar estudios agroeconómicos, en lo concerniente a su intervención profesional.

#Somos
#Colegio

Yo me
matriculo

Alcances del Título: Ingeniero/A Forestal, que expide la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNLP

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A FORESTAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

ACTIVIDADES RESERVADAS y ALCANCES PROFESIONALES:

1. PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL DE PLANTACIÓN. MEJORAMIENTO FORESTAL.

Planificar, establecer, conducir, evaluar y monitorear:

Áreas productoras de semillas y huertos semilleros.

Áreas de recolección, manejo, almacenamiento y distribución de semillas y otros materiales de propagación.

Estudio sobre bancos genéticos de semillas, conservación de germoplasma de especies forestales, de uso medicinales y alimenticios y, conservación de las especies en su ambiente de biodiversidad, flora y fauna.

Viveros de especies forestales y su funcionamiento con fines productivos, ornamentales y experimentales.

Estudios y programas de introducción adaptación, conservación y mejoramiento genético de especies forestales.

2. MANEJO, GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE SISTEMAS FORESTALES

Planificar, ejecutar, dirigir, controlar y evaluar:

Los proyectos de ordenación de bosques nativos e implantados.

Los tratamientos silvícolas y el aprovechamiento (corta, extracción y transporte de materia prima y de productos forestales) de bosques nativos e implantados.

La implantación y manejo de masas forestales con fines de protección ambiental, producción de bienes, recreación, recuperación de ecosistemas, corrección de torrentes, ordenación de cuencas, fijación de Carbono, captación y conservación de

agua, conservación de recursos faunísticos y florísticos como de su biodiversidad.

Relevamientos e inventarios de los recursos forestales mediante procedimientos de campo y teledetección.

El establecimiento y manejo de sistemas de producción Agroforestales y Silvopastoriles.

El desarrollo y manejo de áreas naturales consideradas corredores verdes, áreas silvestres, áreas protegidas, parques, reservas y monumentos naturales.

El uso múltiple del bosque, con énfasis en los recursos no madereros que incluyan la utilización de los servicios ambientales.

Programas de protección forestal relacionados con la prevención y el control de incendios, manejo de fuego en el bosque, plagas y enfermedades forestales.

La implantación y manejo de especies leñosas en el arbolado urbano.

El aprovechamiento de los recursos forestales incluyendo la construcción de vías de saca, caminos forestales y obras de arte relacionadas.

Actividades de corrección de torrentes y ordenación de cuencas hidrográficas.

Sistemas de riego y drenaje para uso forestal.

Estudios de las características climáticas, edáficas y biológicas de los ecosistemas forestales y de la dinámica poblacional de la vida silvestre, para evaluar sus recursos florísticos y faunísticos a los efectos de ordenar su aprovechamiento, comercialización, conservación de su biodiversidad y adaptación a nuevos ambientes.

Evaluaciones de impacto ambiental de proyectos forestales, foresto-industriales y de uso múltiple.

Asesoramientos, peritajes, arbitrajes y tasaciones en lo relativo a bosques, tierras, productos forestales, instalaciones y elementos para la producción forestal.

El transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos utilizados en la prevención y lucha contra plagas y enfermedades forestales.

3. ECONOMÍA Y POLÍTICA FORESTAL

Elaborar y asesorar en:

La formulación de políticas forestales del país.

La definición de normas legales relacionadas con la administración de los recursos forestales, el fomento de la actividad forestal y la protección del ambiente.

En el cumplimiento de las normas legales ambientales y forestales.

La implementación de normas de gestión de calidad de las empresas y procesos forestales.

La definición de normas legales relacionadas con la administración de los recursos forestales, el fomento de la actividad forestal y la protección del medio ambiente.

Estudios de inversiones y desarrollo forestal con evaluación socio-económica de proyectos foresto-industriales.

En la certificación de actividades en unidades económicas o cánones de arrendamientos o de aparcerías en predios forestales.

El estudio para la determinación de la rentabilidad de predios forestales.

4. INDUSTRIAS FORESTALES

La optimización de los procesos de fabricación de productos de madera.

El diseño y fabricación de aberturas, muebles y otros productos de madera maciza.

La gestión de residuos, descartes y productos defectuosos, originados en la industrialización mecánica de la madera.

El cambio de tecnologías, la sustitución de materias primas y el diseño de nuevos productos de madera.

COLEGIOS PROFESIONALES

CUÁL ES SU ROL



En Argentina, el control sobre las profesiones es **provincial**.
Según art. 42 de la Ley Nacional de Educación Superior:

“Los títulos con reconocimiento oficial certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias”.

#Somos
#Colegio

Yo
#me
matriculo

EJERCICIO PROFESIONAL Y CÓDIGO PENAL NACIONAL EXTRACTO NORMATIVO RELACIONADO



Ejercer la profesión sin tener la matrícula correspondiente en plena vigencia **es un delito** tipificado en el **Art 247** del Código Penal como :

“EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN”

Qué pena estipula el **Código Penal – Art 247:**

De 15 días a un año de prisión para el que ejerza actos propios de una profesión para la que se requiera una habilitación especial, sin poseer el título o la autorización correspondiente.

#Somos
#Colegio

Yo
#me
matriculo



EJERCICIO PROFESIONAL Y COLEGIATURA

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
#matriculo



FUNDAMENTACION DE LA CESION DE CONTROL DEL EJERCICIO PROFESIONAL A LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Las Provincias delegan el gobierno y control del ejercicio profesional a los Colegios o Consejos Profesionales específicos, como personas jurídicas de derecho público no estatal.

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
#matriculo

NUESTRO COLEGIO

CÓMO FUNCIONA



La Ley 15.030 de creación del Colegio, define **4 regiones** de nuestra provincia: SUR, SUDESTE, NORTE, CENTRO. Cada una tiene su **Consejo Directivo Regional**, y el presidente de cada región junto a 1 representante de cada zona, integran el **Consejo Directivo Provincial**.

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
#matriculo

UN POCO DE HISTORIA...



Se sancionó ley de creación del CIAFBA
Diciembre de 2017

Se aprobó ley 15030
Mayo de 2018

Primera Asamblea Ordinaria Provincial
Enero de 2019

Primeras Asambleas Ordinarias Regionales
Febrero de 2019

Firma de convenios con otros colegios provinciales, Banco Credicoop, La Segunda Seguro, Federada Servicios, CEDASABA, Ministerio de Asuntos Agrarios...

Segunda Asamblea Ordinaria Provincial
Septiembre de 2021

Segunda Asambleas Ordinarias Regionales
Octubre de 2021

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
#matriculo

LEY: 15030: Deberes y Atribuciones

NUESTRO COLEGIO



CÓMO FUNCIONA

- Gobernar la matrícula profesional.
- Controlar la actividad profesional.
- Entender los casos de ejercicio ilegal de la profesión y actuar en su defensa.
- Ejercer el poder disciplinario a través de su Tribunal de Disciplina.
- Dictar el Reglamento Interno y Código de Ética Profesional.
- Asesorar y actuar junto a los poderes públicos en asuntos de su incumbencia...
- Regular honorarios profesionales.
- Discutir temas de incumbencia con otras autoridades y otros colegios...
- Colaborar con las autoridades Univ., Inst. de Tec., Gob. Nac., Prov. y/o Mun.
- Integrar organismos o instituciones Prof. Prov., Nac., Inter. o Ext. y celebrar acuerdos.
- Establecer el monto y forma de pago de la matrícula.
- Mejorar el punto de vista del matriculado en cuanto a moral, científico, laboral, etc.
- Acordar con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas actividades propias.
- Realizar cualquier otro actividad lícita que no contemple esta ley.
- Controlar el cumplimiento de obligaciones previsionales.

#SomosColegio

#YoMeMatriculo

Autoridades a Nivel Provincial



PRESIDENTE

Ing. Agr. Horacio Esteban Repetto (MP 00140)



SECRETARIO

Ing. Agr. Gabriel Valdes Smukas (MP 00358)



TESORERO

Ing. Agr. Marcelo Fabián González (MP 00050)



VOCAL

Ing. Agr. Carlos Miguel Berniengo (MP 00368)



VOCAL

Ing. Agr. Alberto Daniel Priano (MP 00328)



VOCAL

Ing. Agr. Elda Rosa Sarlingo (MP 00835)



VOCAL

Ing. Agr. Gustavo Javier Calvaneze (MP 01096)



VOCAL

Ing. Agr. María Lucrecia Puig (MP 02238)



#SomosColegio

#YoMeMatriculo

Autoridades a Nivel Regional




PRESIDENTE

Ing. Agr. Alberto Daniel Priano (MP 00206)



SECRETARIA

Ing. Agr. Elda Rosa Sarlinga (MP 00035)



TESORERO

Ing. en Prod. Agrop. Tomás Eduardo de Zavalia (MP 00724)



VOCAL

Ing. Agr. Emilio Carlos Petroni (MP 01490)



VOCAL

Ing. Agr. Alvaro Pereyra (MP 00488)



VOCAL

Ing. Agr. Liliana Anahi Cortese (MP 00445)



VOCAL SUPLENTE

Ing. Agr. Gastón Alastuey (MP 00331)



#SomosColegio

#YoMeMatriculo

Región Norte Alcance

25 de Mayo	General Villegas
9 de Julio	Junín
Alberti	Leandro N. Alem
Arrecifes	Lincoln
Bragado	Pehuajó
Capital Sarmiento	Pergamino
Carlos Casares	Ramallo
Carlos Tejedor	Rivadavia
Carmen de Areco	Rojas
Chacabuco	Saladillo
Chivilcoy	Salto
Colón	San Andrés de Giles
Florentino Ameghino	San Antonio de Areco
General Arenales	San Nicolás
General Pinto	Trenque Lauquen
General Viamonte	

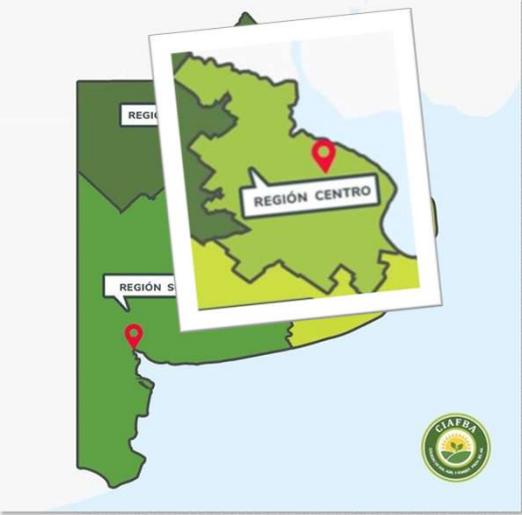



Matriculados a Nivel Provincial	3453
Matriculados a Nivel Regional	1319

#SomosColegio

#YoMeMatriculo

Autoridades a Nivel Regional




PRESIDENTE

Ing. Agr. Gustavo Javier Calvanese (MP 01696)

SECRETARIA

Ing. Agr. María Lucrecia Puig (MP 02258)

TESORERO

Ing. Agr. Nicolás Ezequiel Dons (MP 00235)

VOCAL

Ing. Agr. Emilia Anabel Didaukis (MP 00612)

VOCAL

Ing. Agr. Ariel Roberto Splenser (MP 02776)

VOCAL

Ing. Agr. Osvaldo Alberto Spina (MP 00007)

VOCAL SUPLENTE

Ing. Agr. José Benito Graldes (MP 00334)

#Somos el Colegio

#Yo me matriculo

Región Centro Alcance




Almirante Brown	General Rodríguez	Morón
Avellaneda	General San Martín	Navarro
Baradero	Hurlingham	Pila
Berazategui	Ituzaingó	Pilar
Berisso	José C. Paz	Punta Indio
Campana	La Matanza	Quilmes
Cañuelas	La Plata	Roque Pérez
Castelli	Lanús	San Fernando
Chascomús	Las Flores	San Isidro
Coronel Brandsen	Lezama	San Miguel
Dolores	Lobos	San Miguel del Monte
Ensenada	Lomas de Zamora	San Pedro
Escobar	Luján	San Vicente
Esteban Echeverría	Magdalena	Suipacha
Exaltación de la Cruz	Malvinas Argentinas	Tigre
Ezeiza	Marcos Paz	Tres de Febrero
Florencio Varela	Mercedes	Vicente López
General Belgrano	Merlo	Zárate
General Las Heras	Monte Grande	

#Somos el Colegio

#Yo me matriculo

Matriculados a Nivel Provincial	3453
Matriculados a Nivel Regional	601

Autoridades a Nivel Regional



#SomosColegio

#YoMeMatriculo

PRESIDENTE

Ing. Agr. Horacio Esteban Repetto (MP 00146)



SECRETARIA

Ing. Agr. María del Rosario Margarita Iturralde Ertortegui (MP 00354)



TESORERO

Ing. Agr. Martín Costas (MP 00300)



VOCAL

Ing. Agr. Gabriel Valdes Smukas (MP 00158)



VOCAL

Ing. Agr. Patricio Levratto (MP 00522)



VOCAL

Ing. Agr. Claudio Fabián Turconi (MP 00406)



VOCAL SUPLENTE

Ing. Agr. Juan José Fernández (MP 00131)



Región Sudeste Alcance

Ayacucho	Azul
Balcarce	Benito Juárez
General Alvarado	General Alvear
General Guido	General Lavalle
Gral. Madariaga	Gral. Pueyrredón
Lobería	Maipú
Mar Chiquita	Necochea
Olavarría	Partido de la Costa
Pinamar	Rauch
Tandil	Tapalqué
Tordillo	Villa Gesell



Matriculados a Nivel Provincial **3453**

Matriculados a Nivel Regional **844**

#SomosColegio

#YoMeMatriculo

Autoridades a Nivel Regional



PRESIDENTE

Ing. Agr. Carlos Miguel
Borniego (MP 00068)



SECRETARIO

Ing. Agr. Marcelo Fabián
González (MP 00050)



TESORERO

Ing. Agr. Gerónimo
Alejandro De Leo (MP
01684)



VOCAL

Ing. Agr. Carolina Meiller
(MP 00099)



VOCAL

Ing. Agr. Pablo José Errazu
(MP 00017)



VOCAL

Ing. Agr. Juan Pedro
Lageyre (MP 00743)



VOCAL SUPLENTE

Ing. Agr. Juan Pablo
Vidaurre (MP 00324)



#Somos
#Colegio

#Yo
me
matriculo

Región Sur Alcance



Adolfo Alsina	Hipólito Irigoyen
Adolfo Gonzales Chaves	Laprida
Bahía Blanca	Monte Hermoso
Bolívar	Pellegrini
Carmen de Patagones	Puán
Coronel de Marina L. Rosales	Saavedra
Coronel Dorrego	Salliqueló
Coronel Pringles	San Cayetano
Coronel Suarez	Tornquist
Daireaux	Tres Arroyos
General Lamadrid	Tres Lomas
Guamini	Villarino

Matriculados a Nivel
Provincial **3453**

Matriculados a Nivel
Regional **689**

#Somos
#Colegio

#Yo
me
matriculo

QUÉ ES MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE



Requisito **ineludible** de habilitación para **jerarquizar la profesión** y ejercerla **legalmente**.

El título académico certifica la formación y la matrícula acredita el **derecho a ejercer la profesión**.

#Somos
#Colegio

Yo
#me
matriculo

MATRÍCULA PARA QUÉ?



Ejercer la profesión **de forma legal**.

Jerarquizarnos como profesionales.

Interactuar más y mejor con nuestras comunidades.

Propiciar **mejores fuentes laborales** para nuestros colegas.

Establecer **honorarios mínimos** de Servicios Profesionales.

#Somos
#Colegio

Yo
#me
matriculo

MATRÍCULA

PARA QUÉ?



Promover el **sentido de pertenencia** a una institución que da **protección y protagonismo** al profesional.

Respaldarnos ante conflictos.

Participar de **nuevas regulaciones** municipales, provinciales y nacionales.

Fomentar el cuidado del **medio ambiente y la sustentabilidad**, optimizando metas productivas.

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
matriculo

A QUÉ

CATEGORÍA

PERTENEZCO?



- A** Independiente
- B** Relación de dependencia
- C** Convenio con otras provincias
- D** Docente dedicación exclusiva
- E** Convenio con CPIA
- F** Recién recibido
- G** Docente universitario / investigador
- J** Jubilado
- I** En organismos públicos

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
matriculo

MATRÍCULA

COMO LA GESTIONO?



El trámite puedes iniciarlo a través de la **web** o comunicándote con la **secretaría** de la región correspondiente:

Vas a necesitar la siguiente documentación:

- ✓ **Titulo Original**
- ✓ **Fotocopia del Titulo en A4 – doble faz**
- ✓ **Comprobante de aporte jubilatorio o recibo de sueldo**
- ✓ **DNI**
- ✓ *Matrículas por convenio no presentan título original sino certificado de matrícula emitido por colegio de origen*

#Somos
#Colegio

#Yo
#me
#matriculo

CONVENIOS CON OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

- **CIAPC** (Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba)
- **CIASFE** (Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe)
- **CIALP** (Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de La Pampa)

COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES

- PROVINCIALES

- **Ministerio de Desarrollo Agrario**

- NACIONALES

- **INTA**
- **Universidades**
- **CPIA (Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica)**
- **AAPRESID**



#Somos
#Colegio

#Yo
#me
#matriculo



SECRETARÍAS

PROVINCIAL
☎221 681 0888
secretariaprovincial@ciafba.org
LA PLATA

SUR
☎291 5040032
secretariars@ciafba.org
BAHÍA BLANCA

SUDESTE
☎249 4286222
secretariarse@ciafba.org
TANDIL

CENTRO
☎221 5869016
secretariarc@ciafba.org
LA PLATA

NORTE
☎2477 510015 / 511473
secretariarn@ciafba.org
PERGAMINO

ciafba.org



*muchas gracias
por su atención!!!*

